



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

50**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 367 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Santos Minaya Martínez y doña Ana María Martínez Minaya, como responsable en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros/día, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana María Martínez Minaya y don Santos Minaya Martínez de Crisóstomo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.709/13)

